

CONVOCATORIA:	24/01
RESOLUCIÓN:	13 DE MAYO DE 2024
IDENTIFICADOR PLAZA:	DF001101
CUERPO:	CATEDRÁTICAS/OS DE UNIVERSIDAD
DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA

ACTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 4, de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos/as de Universidad y Profesores/as Titulares de Universidad de 12 de febrero de 2024 y modificada en sesión de Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2024, así como en las directrices establecidas en relación con los concursos de acceso a plazas de profesorado permanente, aprobadas en Consejo de Gobierno el 12 de febrero de 2024, se procede a fijar y hacer públicos los criterios para la valoración de las pruebas de la plaza de referencia.

Asisten los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente: D. Vicente Díaz López.

Secretaria: D^a María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre.

Vocal: D^a. María Esther Reina Romo.

Vocal: D. Alfonso Fernández del Rincón.

Vocal: D. Luis Jesús Félez Mindán.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) *Adecuación del currículum de la persona candidata a la especialidad de conocimiento de la plaza a que se incorpora. En caso de que se haya especificado más de una especialidad, sólo será necesaria la adecuación a una de ellas.*
- b) *El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.*
- c) *Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector o Rectora.*

Criterios del Primer Ejercicio

El primer ejercicio consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador de la persona candidata y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
80 puntos	<p>Historial académico (Criterios de selección publicados en Anexo III BOE)</p> <p>Méritos de Investigación 30 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo de la investigación: dirección de grupos de investigación, apertura de nuevas líneas de trabajo, dirección de proyectos, captación de financiación. - Relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento. - Publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro. - Comunicaciones y publicaciones en Congresos. - Dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. - Estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables. - Dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación. - Puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación. - Transferencia de tecnología: patentes, cátedras, spin-off y otros. <p>Méritos de docencia 30 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia docente en asignaturas de grado y postgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo. - Publicaciones docentes. - Participación en proyectos de innovación docente. - Valoración positiva de la docencia. - Diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente. - Formación en nuevas metodologías docentes. - Dirección de proyectos Fin de Carrera (grado y postgrado) de distintas titulaciones. - Coordinación de asignaturas y laboratorios. - Puesta a punto de laboratorios docentes. <p>Méritos de gestión 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tareas de gestión y organización universitaria - Participación en comisiones y órganos de gobierno. - Participación en organización de congresos y otros eventos. - <p>Otros méritos 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento. - Experiencia profesional. - Participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas. - Capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión. 	70 puntos

	Proyecto Docente e Investigador Impacto potencial del proyecto Investigador en el Departamento de Ingeniería Mecánica (6 puntos) Impacto potencial del proyecto Docente en el Departamento de Ingeniería Mecánica (2 puntos)	8 puntos
	Presentación y Discusión Presentación del ejercicio y respuestas a las preguntas y comentarios realizados por parte de la Comisión (2 puntos)	2 puntos

Criterios del Segundo Ejercicio

El segundo ejercicio consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por la persona candidata, sólo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar ya publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con la persona candidata durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
20 puntos	Trabajo de investigación Originalidad e innovación del trabajo (5 puntos) Metodología (5 puntos) Resultados obtenidos (5 puntos)	15 puntos
	Presentación y Discusión Presentación del ejercicio y respuestas a las preguntas y comentarios realizados por parte de la Comisión (5 puntos)	5 puntos

La publicación de los presentes criterios se realiza en:

DIRECCIÓN WEB: www.uc3m.es

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de evaluación, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las **13:00** horas, del día **26** de junio de **2024**, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Leganés, a 26 junio de 2024

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo.D. Vicente Díaz López.

Fdo. Dª María Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre.

VOCAL

VOCAL

Fdo. Dª. María Esther Reina Romo.

Fdo. D. Alfonso Fernández del Rincón.

VOCAL

Fdo. D. Luis Jesús Félez Mindán.